

EXPEDIENTE A/SER-007694/2019: “SERVICIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS TRABAJOS DE CONSERVACION Y OBRA NUEVA DE BUCLES ELECTROMAGNETICOS DE AFOROS EN LAS CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

La Mesa de Contratación de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y en la Cláusula “*Actuación de la Mesa de Contratación*” del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia, ha acordado, en su reunión del día 17 de febrero de 2020, **solicitar las siguientes subsanaciones a las empresas que se relacionan a continuación:**

LICITADOR	SUBSANACIÓN REQUERIDA
ALAUDA INGENIERIA S.A.	De conformidad con el punto 10 “Documentación técnica a presentar en relación con los criterios objetivos de adjudicación del contrato” de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, en relación con los criterios cualitativos evaluables automáticamente por aplicación de fórmulas establecidos en el punto 9 de la cláusula 1 del pliego, y todo ello en relación con el número de años de experiencia como coordinador de seguridad y salud del Coordinador de Seguridad y Salud ofertado por la empresa, deberá aportar: - Certificado de las empresas o certificados de las Administraciones Públicas que deberá contener como mínimo los siguientes datos: nombre y relación de los contratos con los años de experiencia como coordinador de seguridad y salud y una relación de las obras en las que participó, que acredite la experiencia ofertada por la empresa.
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.	De conformidad con el punto 10 “Documentación técnica a presentar en relación con los criterios objetivos de adjudicación del contrato” de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, en relación con los criterios cualitativos evaluables automáticamente por aplicación de fórmulas establecidos en el punto 9 de la cláusula 1 del pliego, y todo ello en relación con el número de años de experiencia como coordinador de seguridad y salud del Coordinador de Seguridad y Salud y del Responsable del Contrato ofertado por la empresa, deberá aportar toda la documentación técnica acreditativa de



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1259224804605596129993**

	lo ofertado, esto es: - Certificado de las empresas o certificados de las Administraciones Públicas que deberá contener como mínimo los siguientes datos: nombre y relación de los contratos con los años de experiencia como coordinador de seguridad y salud y una relación de las obras en las que participó.
INCOPE CONSULTORES S.L.	De conformidad con el punto 10 "Documentación técnica a presentar en relación con los criterios objetivos de adjudicación del contrato" de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, en relación con los criterios cualitativos evaluables automáticamente por aplicación de fórmulas establecidos en el punto 9 de la cláusula 1 del pliego, y todo ello en relación con el número de años de experiencia como coordinador de seguridad y salud del Coordinador de Seguridad y Salud y del Responsable del Contrato ofertado por la empresa, deberá aportar toda la documentación técnica acreditativa de lo ofertado, esto es: - Certificado de las empresas o certificados de las Administraciones Públicas que deberá contener como mínimo los siguientes datos: nombre y relación de los contratos con los años de experiencia como coordinador de seguridad y salud y una relación de las obras en las que participó.
SEGURINCO S.L.	De conformidad con el punto 10 "Documentación técnica a presentar en relación con los criterios objetivos de adjudicación del contrato" de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, en relación con los criterios cualitativos evaluables automáticamente por aplicación de fórmulas establecidos en el punto 9 de la cláusula 1 del pliego, y todo ello en relación con el número de años de experiencia como coordinador de seguridad y salud del Coordinador de Seguridad y Salud y del Responsable del Contrato ofertado por la empresa, deberá aportar: - Para posibilitar la valoración de los criterios recogidos en el pliego, deberá designar o identificar quién, de los medios



	ofertados, es el Coordinador de Seguridad y Salud y quién el Responsable del Contrato, dado que no se recoge en la documentación presentada ni cabe deducirlo de la misma. - Certificado de las empresas o certificados de las Administraciones Públicas que deberá contener como mínimo los siguientes datos: nombre y relación de los contratos con los años de experiencia como coordinador de seguridad y salud y una relación de las obras en las que participó, que acredite la experiencia ofertada por la empresa.
--	--

Para las subsanaciones de documentación indicadas se concede a los licitadores un plazo de tres días naturales desde la publicación de la oportuna comunicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

El representante de la empresa deberá aportar electrónicamente la documentación requerida para el expediente accediendo a la página de "Gestiones y trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>) o utilizando el formulario genérico de solicitudes para presentar documentos y comunicaciones (https://gestionesytramites.madrid.org/cs/Satellite?pagename=ComunidadMadrid/Comunes/Presentacion/popupGestionTelematica&op=PSAE_&language=es&c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1354424366980&nombreVb=impresos&other=1).

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

